



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Concejalía de Cultura  
Área de Festejos

## BASES REGULADORAS DEL PRIMER CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2020

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos, convoca la primera edición del **CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS** en las viviendas de Tres Cantos en el año 2020.

En estas fechas tan especiales, se pretende fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos, potenciando con elementos decorativos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio el ambiente navideño.

### BASES

#### 1.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso todos los vecinos y comunidades de propietarios de Tres Cantos, que soliciten, previamente, participar en este concurso y que adornen con decoración navideña: ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas o de su comunidad de propietarios, todo en concordancia con el resto del contenido de las presentes bases.

#### 2.- REQUISITOS

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a técnica y estilo de decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de las personas habitantes en las viviendas ni de los viandantes.

La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con motivos navideños.

Queda totalmente prohibido, la iluminación de los mismos empleando fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo la responsabilidad del particular que ha montado la decoración.

Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

Los premiados no tendrán deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que el pago de dichas deudas estuviera





debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- CATEGORÍAS Y PREMIOS:**

<b>3 CATEGORÍAS</b>	<b>PREMIOS</b>
➤ MEJOR ILUMINACIÓN CHALET	500,-€
➤ MEJOR ILUMINACIÓN VENTANA, Balcón o Fachada	500,-€
➤ MEJOR ILUMINACIÓN COLECTIVA DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	500,-€

La cantidad total destinada a este concurso será con cargo a la partida presupuestaria 2001 334 481, del Presupuesto del ejercicio de 2020 del Ayuntamiento de Tres Cantos.

La cantidad se entregará a los premiados mediante tarjeta bancaria previamente cargada con el importe asignado.

Los premios están sujetos a la retención fiscal que corresponda de conformidad con la legislación vigente.

Las cantidades del premio deberán gastarse en compras en los comercios de Tres Cantos adheridos a la campaña y su fecha final de gasto será el **28 de Febrero de 2021**.

En el caso de que no hubiera participantes, los premios podrán ser declarados desiertos.

**Las imágenes de la decoración e iluminación de los participantes en el presente concurso quedarán cedidas al Ayuntamiento de Tres Cantos, con el único objeto de ser difundidas por el mismo con fines de divulgación, a través de los medios digitales municipales.**

### **4.- JURADO:**

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Un técnico del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Un colaborador vinculado con el mundo de la decoración y/o arte.
- Un representante de Agrupaciones culturales del municipio.



## **5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

La puntuación final del Jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación, en base a los siguientes criterios:

- Originalidad del diseño y estética
- Iluminación
- Empleo de materiales reciclados
- Uso de energía alternativa

## **6.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO:**

El plazo de presentación de las solicitudes será: **desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el día 4 de Diciembre.** Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- ✦ El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
- ✦ En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

Las personas interesadas en participar en el concurso que se regula en las presentes Bases, deberán registrar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos, cumplimentando el Anexo I, que se pondrá a su disposición a través de la Web Municipal.

La solicitud se presentará de las siguientes formas:

- ✦ Solicitudes presenciales:
  - En los horarios de funcionamiento del Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Solicitudes telemáticas:
  - Se tramitarán a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es> Para ello, deberá estar en posesión de: Certificado digital o PIN 24 horas.

También podrán presentar la solicitud a través de las Oficinas de Correos, en la modalidad de “correo administrativo.”

Los interesados, una vez realizada la decoración navideña, para la cual han solicitado la participación, tomarán 1 imagen a efectos de su identificación por el Jurado, y la remitirán a la dirección de correo electrónico siguiente



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Concejalía de Cultura  
Área de Festejos

[navidad2020@trescantos.es](mailto:navidad2020@trescantos.es) poniendo en el Asunto: *I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE TRES CANTOS*, así como los datos identificativos que figuran en el Anexo I de solicitud de participación en el Concurso.

**7.- FASE DE SELECCIÓN:**

Siempre que sea posible y las medidas sanitarias lo permitan, el Jurado realizará una visita presencial, previamente anunciada los días siguientes: **10, 11, 14 y 15 de Diciembre 2020.**

**8.- PLAZO DE EXHIBICIÓN:**

Las decoraciones deberán permanecer instaladas desde el día 6 de Diciembre 2020 hasta el día 6 de Enero 2021, ambos inclusive.

**9.- FALLO DEL JURADO:**

El fallo del Jurado será público el día **18 de Diciembre 2020** y la entrega de las tarjetas premiadas será el día **22 de Diciembre de 2020**, en el Ayuntamiento de Tres Cantos.

El fallo del Jurado, que se publicará en la web y en la revista municipal, será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee.

Se realizará un Acto de aceptación de los premios en el Ayuntamiento de Tres Cantos el día 12 de Enero de 2021.

En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso, se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril:

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Inf. Adicional
Ayuntamiento de Tres Cantos.	Gestión de competencias en materia de subvenciones .	Por cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Puede consultar la página web: <a href="http://www.trescantos.es/rgpd">www.trescantos.es/rgpd</a>

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos.

**10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación supone la plena aceptación de las bases. La Organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas Bases.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Concejalía de Cultura  
Área de Festejos

El Ayuntamiento de Tres Cantos cumplirá con la obligación de publicación de extracto de la convocatoria del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la BDNS, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

**La Concejal de Cultura**

Elisa Lidia Miguel Águeda

Fecha, firma y huella digital al margen



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2020**

**SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**DATOS DE CONTACTO (a efectos de notificaciones)**

<input type="checkbox"/> Para este procedimiento	<input type="checkbox"/> Para todos los procedimientos municipales
<b>A. PERSONAS JURÍDICAS</b>	
EMAIL Y/O MÓVIL PARA AVISOS	
Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y los representantes de ambas, los profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y los empleados públicos están obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica. Podrán acceder a sus notificaciones a través de la sede electrónica mediante certificado digital, DNI electrónico o Pin24 horas.	
<b>B. PERSONAS FÍSICAS no obligadas a notificación telemática</b>	
DOMICILIO	
MUNICIPIO	PROVINCIA CP
TELÉFONOS	
Notificar por: <input type="checkbox"/> Correo postal <input type="checkbox"/> Medios electrónicos	
Email y/o móvil para avisos	
Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria con certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas.	

**DATOS DE LA SOLICITUD**

<input type="checkbox"/> Solicito mi participación en el I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2020 organizado por el Ayuntamiento de Tres Cantos y acepto en su totalidad las cláusulas establecidas en las bases de dicho certamen.
--

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Fdo:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	<a href="http://www.trescantos.es/rgpd">www.trescantos.es/rgpd</a>